

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 0153
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia SA
Ejecutado	Leidy Johana Pemberty Benítez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00405 00
Asunto	Ordena oficiar

Solicita la parte demandante se oficie a la EPS Sura a fin de indagar por la dirección de notificación de la demandada, en atención al resultado negativo de notificación que se intentará a la dirección aportada con la demanda.

La anterior solicitud resulta procedente en tanto la información requerida es reservada y solo se puede acceder a ella con orden judicial. Además, se requiere dicha información para garantizar la comparecencia de la demandada a ejercer su derecho de defensa frente al proceso que se tramita en su contra. De ahí que sea viable requerir los datos de ubicación que reposen en la EPS a la cual se encuentra afiliada la demandada.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara,

RESUELVE

Ordena oficiar a la EPS Sura para que informe a este Juzgado los datos de ubicación que reportó la señora Leidy Johana Pemberty Benítez, quien se identifica con la cédula 1.001.361.771, a esa entidad. Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 022 fijado el día 21 del mes de febrero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

NICOLAS FERNANDO VELEZ GUERRERO
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b020e83b28f5f03bc88705c58e90b60595f3148532e3f1d90c77bdb88644178**

Documento generado en 21/02/2022 04:51:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**